

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Sesión mixta. Presencial-Remota)**

REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2020

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Srta. CORDERO VARELA, Paula

Señores Diputados presentes:

AREDES, Ricardo Ramón	MARSILLI, Carlos Antonio
ÁVILA, Hugo Daniel	MERCADO, Verónica Elizabeth
BRIZUELA, Analía Elizabeth	MOLINA, Manuel Isaura
CESARINI, Enrique Luis	MONTI, Francisco Manuel
CORPACCI, Hugo Alejandro	MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
DENETT, Juan José	NÓBLEGA, Marisa Judith
FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo	PÁEZ, Alberto Alejandro
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia	PONFERRADA, María Natalia
HERRERA, Natalia Vanessa	PONS BAZÁN, María Alejandra
LOBO VERGARA, Luis María	PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo	RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano
LUNA, Víctor Hugo	ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDERSCH, Jorge Rubén	HERRERA, Rubén Antonio
ANDRADA, Marina Laura	LAVATELLI, Luis Daniel
BARROS, César Augusto	MARENCO, Guillermo Ramón
COLOMBO, María Teresita	ROJAS, Ramón Juan Carlos
CONTRERAS, Genaro Armando	SASETA, Natalia Elizabeth
DÍAZ, Adriana Eloísa	SORIA, Natalia Andrea
FEDELI, Noelia Paola	ZAVALETA, Armando Felipe
FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth	

Señores Diputados con licencia:

SOSA, José Antonio

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega a los señores diputados y señoras diputadas encender sus cámaras a fines de verificar el quorum legal. Les voy a pedir por favor que silencien sus micrófonos mientras no estén en el uso de la palabra, por favor para que no se acoplen. Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quorum legal.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 25 diputados presentes, tenemos quórum señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:19 minutos se da inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria del periodo N° 131.

Se invita al diputado Alejandro Páez y al diputado Marcelo Murúa a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Orden del Día: Lectura del Decreto G.J. y D.H. N° 2332, del Poder Ejecutivo Provincial y Decreto P.C.D.P. N° 629-2020, sobre Ampliación del Temario para Extraordinarias.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto G.J. y D.H. N° 2332, del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual ha dispuesto incorporar al temario de las referidas sesiones el proyecto de Ley caratulado, "Aprobación del Convenio de Consenso Fiscal 2020".

Firman el presente dictamen: Lic. Raúl Jalil -Gobernador de la provincia de Catamarca- y acompaña con su firma: Jorge Moreno -Ministro General de Justicia y Derechos Humanos-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D.P. N° 629-2020, de ampliación del temario a sesiones extraordinarias referido a los Decretos G.J. y D.H. 2332 y Decreto G.J. y D.H. 2262

Firma el presente dictamen: Dra. Cecilia Guerrero -Presidenta de la Cámara de Diputados- y acompaña con su firma: Dr. Gabriel Peralta -Secretario Parlamentario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Corresponde ahora, lectura de la Versión Taquigráfica de la Quinta Sesión Extraordinaria del 09 de diciembre del 2020. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a la misma.

Secretaría Dr. Peralta. Lee:...

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señor Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No hay pedidos de licencias?

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señora diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta, es a los fines de solicitar licencia para los diputados del Bloque que al momento de concluir la sesión no hayan acreditado su ingreso a la sala virtual. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido, para pedir licencia para la diputada Natalia Saseto, sin perjuicio de que pueda ingresar al recinto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.
A consideración del Cuerpo...

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. Sí, para solicitar que al final de la sesión aquellos diputados de mi Bloque no hayan acreditado su presencia a esta sesión se les conceda la licencia pertinente. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados por los señores diputados Murúa, Cesarini y Luna.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuando con el punto 4º:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 064, referida al Expte. "V" 23489/16 - Redeterminación de Precios Definitiva 5ta. (quinta) del Adicional correspondiente a la obra: Construcción de puente sobre Río Abaucan incluido defensas de márgenes y accesos, Ruta Provincial N° 136 Fiambalá Dpto. Tinogasta.

Firmado: Ing. Roque Miguel Herrera -Director General de Vialidad Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Esas son todas las Comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Punto 5º del Orden del Día:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos, para disponer su remisión a las comisiones correspondientes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 863-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Aprobación del Convenio de Consenso Fiscal 2020.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 2) Expte. 864-2020. Proyecto de Ley. Iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Establécese el Régimen para el Ejercicio del Corretaje Inmobiliario en el Territorio de la Provincia de Catamarca

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 3) Expte. 865-2020. Proyecto de Ley. Iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Impedimentos por Violencia de Género para Ingresar o Permanecer como Funcionarios o Agentes de la Administración Pública Provincial y Derecho de Acceso de la Víctima de Violencia al Empleo Público.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 4) Expte. 866-2020. Proyecto de Declaración. Iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declarar el beneplácito de esta Cámara de Diputados por el Título Menorca Master Final en el WordPadel Tour (WPT), obtenido por el joven catamarqueño Agustín "Pollito" Tapia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 5) Expte. 867-2020. Proyecto de Ley. Iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Créase el Programa Arraigo Rural.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 6) Expte. 868-2020. Proyecto de Declaración. Iniciado por la diputada Martha Cynthia Gambarella. Declárase como patrimonio natural y cultural de la provincia de Catamarca a los "Bosques de Arrayanes", ubicados en la localidad de Concepción del departamento Capayán.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 7) Expte. 869-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Martha Cynthia Gambarella. Declárase patrimonio cultural, natural y arqueológico de la provincia de Catamarca el sitio arqueológico "El Calvario" ubicado en el distrito La Puerta en el departamento Ambato.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 8) Expte. 870-2020. Proyecto de Declaración. Iniciado por la diputada Martha Cynthia Gambarella. Declárase patrimonio cultural e histórico de la provincia de Catamarca "Las Ruinas del Trapiche Azucarero", ubicadas en la localidad de San José del departamento Fray Mamerto Esquiú.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 9) Expte. 871-2020. Proyecto de Ley. Iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Créase un programa que institucionalice el rol del Maestro Integrador en el Proceso de Inclusión.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 872-2020. Proyecto de Ley. Iniciado por la diputada Verónica Mercado y Diputados Luis Daniel Lavatelli, Armando Zavaleta, Armando López Rodríguez, y Hugo Corpacci. Convóquese al Congreso Provincial de Educación "Bicentenario de la Autonomía de Catamarca" a desarrollarse durante el año 2021.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Como este es el momento pertinente voy a realizar esta solicitud a los fines de solicitar la realización de una Sesión Especial para el día 21 de diciembre a las 09:00 horas, con el objeto de tratar los siguientes expedientes: En primer término el expediente 846/2020, proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Sobre Presupuesto de Gastos y Recursos del sector público provincial, Ejercicio Fiscal 2020-2021, con Despacho de Comisión.

En segundo término, el expediente 847/2020, Proyecto de Ley iniciado por la Cámara de Diputados, sobre Presupuesto 2021 de la Cámara de Diputados unificado con expediente 848/2020, proyecto de Ley iniciado por Cámara de Senadores sobre Presupuesto 2021 de la Cámara de Senadores, con Despacho de Comisión.

En Tercer lugar, expediente 852/2020, Proyecto de Ley iniciado por el Poder Ejecutivo, sobre Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2021, sin Despacho de Comisión. Y en cuarto término, el expediente 863/2020, Proyecto de Ley iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial sobre Aprobación del Convenio Consenso fiscal suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial y el resto de los representantes de las Provincias, sin Despacho de Comisión.

Esto es una moción, un pedido de Sesión Especial para el lunes 21 de diciembre a las 09:00 horas. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado. Atento al pedido, a la moción expresa formulada por el diputado Murúa y habiendo sido realizada en el marco de una sesión necesita la adhesión de 3 señores legisladores para recién poder ser puesta a consideración.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para adherir a la moción realizada por el compañero Marcelo Murúa. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO MARENCO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Marengo.

SR. DIPUTADO MARENCO.- Si gracias Presidenta. En el mismo sentido es para adherir a la solicitud de Sesión Especial pedida por el diputado Murúa.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.
Está sin micrófono diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- En el mismo sentido solicito que se dé la sesión el día lunes 21 como pidió el diputado Marcelo Murúa.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputada.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Lavatelli.
Está sin sonido diputado. Sigue sin sonido.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Disculpen. Es para adherir a la moción formulada por el Presidente de Bloque de Sesión Especial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Sí, buen día señora Presidenta, efectivamente para adherir a la moción del Presidente del Bloque. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted.

Dado que la moción del diputado Murúa ha concitado las adhesiones necesarias previstas en el Reglamento Interno, vamos a someter a consideración del Cuerpo la moción de realización de Sesión Especial para el día lunes 21 de diciembre del 2020, a horas 09:00 para el tratamiento de los siguientes proyectos: Expediente 846/2020 proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial, Ejercicio Fiscal 2021.

Expediente 847/2020 proyecto de Ley, iniciador Cámara de Diputados Presupuesto 2021 Cámara de Diputados unificado con expediente 848/2020 proyecto de Ley, iniciador Cámara de Senadores Presupuesto 2021 de la Cámara de Senadores.

Expediente 852/2020 proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Extracto: Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2021 y expediente 863/2020 proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Sobre Aprobación del Convenio de Consenso Fiscal suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Ejecutivo Provincial y el resto de los representantes de las provincias.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignado la letra 'A' a través de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia el Cuerpo queda convocada para el lunes 21 día lunes 21 de diciembre a los fines de tratar los proyectos que tramitan mediante los expedientes aludidos en la moción formulada por el diputado Marcelo Murúa.

Punto 6° del Orden del Día:

H O M E N A J E S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Hay una reserva de homenaje efectuada por el Bloque Frente de Todos, que ha sido pedida por la diputada Mónica Zalazar, para conmemorar el 15 de diciembre de 1983, fecha en la cual fue la creación de La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). El referido homenaje ha sido presentado a Secretaría Parlamentaria a fines de ser adjuntado a la Versión Taquigráfica.

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el homenaje al Día de la creación de La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) realizado por la diputada Mónica Zalazar-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No habiendo más asuntos...

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Lavatelli.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Muchas gracias señora Presidenta.

-Problemas con el audio-

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Ahí se me escucha?

-Asentimiento de la Presidenta-

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Estamos en comunicaciones, era un poco para referirme a algunos dichos que se dieron durante esta semana pasada, sobre lo que ya se habló largamente en esta Cámara, que es el caso Aybar, Enrique Aybar.

Tengo una obligación casi moral y ética de traerlo de nuevo a colación a esta Cámara, yo sé que a algunos les puede llegar a molestar, cansados de este tema, cansados hasta el cansancio de mis palabras sobre el tema, lo entiendo.

Cuando decidí presentar el proyecto de Intervención, en esto que se conoce el ámbito político, muchas veces un proyecto de esta envergadura, primero perteneciendo a un Bloque

oficialista seguramente se habla con el Ministro de Gobierno o con algunos interlocutores de Gobierno. En mi caso no fue así, cuando lo presenté sentía que, y está en clara evidencia que no hablé con el Gobierno, porque uno de los primeros que se opuso a mi proyecto de Intervención fue el Ministro de Gobierno. Yo sentía la conciencia ética de que este caso desde el 2013 había sido ocultado por distintos actores, los medios no le prestaban mucha atención, la sociedad era un poco indiferente y en la política no sabíamos de muchas cuestiones que había detrás de este caso. Ahí me hago una autocrítica, que un Intendente de la provincia haya sido denunciado por un abuso sexual, ya teniendo alguna denuncia, nos llama a la reflexión de que pasaron tantos años y nadie dijo o no tomó mucha relevancia estos hechos. Cuando debería haber tomado relevancia porque se trataba de algo tan aberrante, que no podía, no podía mantenerse oculto.

Sí hubo un actor principal, que nunca dejó que este caso quede oculto, que fue la lucha, el empoderamiento de esas mujeres que en ningún minuto, en ningún segundo, dejaron de pedir justicia. Se solidarizaron con la víctima, estuvieron en la calle dando batalla y que si esto surgió a la luz y tuvo esa resolución de la Justicia, fue gracias a esa lucha de tantas mujeres.

Enrique Aybar reconoció que está preso. Justicia que demora, Justicia que está lenta, no es totalmente una Justicia. Pasaron 7 años y en esos 7 años pasaron infinidad de cosas. Estamos hablando de que durante esos 7 años Enrique Aybar utilizó todo el aparato municipal, los recursos económicos, los recursos administrativos para tratar de obstaculizar, para tratar de salir impune. Ya el mismo caso nos generaba, cuando leí el caso ya nos generaba un escozor. Hablar de que el Intendente utilizó la camioneta municipal que en ese momento, después de haber cometido el hecho aberrante trató de sobornar a la madre, que después trató de sobornar al padre y todo con recursos del Estado ya era un llamado de atención a la política.

Ustedes imagínense, me puse a pensar si mañana, algo que seguramente no pasará, pero si mañana algún legislador utiliza la camioneta de la Cámara para agarrar a cualquier mujer, secuestrarla, llevarla a 'El Edén' y hacer todo lo que hizo Aybar y que tiempo después se le dé una condena por todos esos hechos a ese legislador. Qué hubiera pasado, hubiera seguido siendo diputado? La pregunta, hubiera seguido siendo diputado? Qué resolución hubiera tomado esta Cámara? Hubiera permitido que esa persona, que utilizó el recurso del Estado y el abuso de poder, porque hay una investidura de poder para llevar ese hecho aberrante. Hubiera seguido siendo diputado? Bueno, Enrique Aybar está preso y sigue siendo Intendente. Y esto nos interpela a todos, interpela al Gobierno, interpela a los legisladores, interpela a la Justicia.

Cuando presenté el proyecto conté con algunas adhesiones, como la de los diputados: Armando Zavaleta, Adriana Díaz, Verónica Mercado, Hugo Corpacci y Armando López Rodríguez. Tuve diferencias con el Gobierno, tuve diferencias con algunos actores de mi Bloque, pero que está bien, porque yo coincido con las palabras que dijo el Intendente Gustavo Saadi hace poco que están buenos los disensos dentro de un gobierno, son importantes, nos permite crecer, nos permite discutir, nos permite dar saltos.

Encontré algunas adhesiones de algunos legisladores de la oposición, que no se animaron a apoyar el proyecto por una cuestión de quizás, no sé por decirlo, de que puedan ser juzgados, porque no estaban de alguna manera del todo en la certeza de ir por el camino correcto. Y también hay legisladores, que esos legisladores que hablo hubieran aprobado el proyecto de Intervención y lo hubieran permitido dar para que se trate. Pero hay otros legisladores que desde un primer momento hicieron todo lo posible para esconder a Aybar, para que este caso no se hable mucho, para tratar de alguna manera que no se trate el proyecto de intervención, para buscar todos los artilugios a dónde dejen una pantalla casi de teatro como que juzgaban lo de Aybar, pero no hicieron nada, nada, nada – de legisladores de la oposición hablo- no hicieron nada para que este tipo esté afuera de la intendencia, todo lo contrario, hicieron todo para esconder sus verdaderas intenciones que eran no perder un municipio, no les importaba el abuso sexual infantil, no les importaba la corrupción del Estado no les importó nunca; lo único que les importaba era no perder un municipio y la verdad que uno a esta altura cuando vemos que tenemos un intendente de la provincia preso por abuso infantil, como podemos estar especulando con un municipio, como puede ser, no a mí no me entra en la conciencia algo así.

Cuando hablamos del tema escuché a legisladores hablar de democracia respetar las leyes, respetar la constitución y miren, en la historia de esta Cámara, tantas veces hubo excepciones de las leyes, tantas veces, y excepciones se dieron de acuerdo, valga la redundancia por acuerdos de partidos, acuerdos de Bloques en algunas cuestiones y ahí sí pudo haber excepciones de las leyes, pero ahora no hubo excepciones, ahora hubo como de alguna manera una molestia de traer este tema a la Cámara.

Yo la verdad hoy no venía preparado para decir muchas cosas, pero me bloqueé y estoy hablando de acuerdo a mis sentimientos y mi conciencia, por este caso me gané enemigos dentro de la Cámara que eran amigos, me gane algunos cuestionamientos hacia mí persona, pero sepan entender que mi intención nunca fue juzgar a nadie de esta Cámara ni tampoco tengo nada contra Enrique Aybar, quien tiene algo contra Enrique Aybar es la Justicia y el delito que cometió mi intención fue siempre que la política que es tan vapuleada, que la política es tan permanentemente juzgada, que nos tratan permanentemente a nosotros que tenemos privilegios, que permanentemente nos tratan que en una provincia como Catamarca

que no escuchamos a la sociedad y que estamos encerrados en los despachos, que esta estructura no baja a la calle trate de que demos todos los legisladores una muestra de que esto no es así, de quien la hace la tiene que pagar, de que acá construimos una sociedad que tiene que caer quien tenga que caer cuando comete un delito, ese era el único sentimiento que tenía, después los mecánicos democráticos que se puedan llevar adelante, elecciones, ver la manera de que esa población que sufrió está situación pueda trabajar sobre o por lo menos tomar conciencia y poder generar un aprendizaje en toda la parte pública de ese municipio sobre la Ley Micaela, adónde de alguna manera de nuevo se unan los lazos ustedes imagínense que Puerta de Corral Quemado tiene sectores que han apoyado a la víctima, a la víctima, familiares de la víctima y tiene sectores que seguramente adherentes al intendente, un Intendente que tiene todos los recursos, como becas, contratos, plantas permanentes, recursos económicos, que pueden ser utilizados para buscar más adhesiones, se encuentra una grieta total. Y tenemos un Intendente, Casimiro, que asumió y todavía no hizo nada, pero nada, absolutamente nada, pero también es entendible porque tiene el Secretario de Hacienda que es el hermanastro o el hermano del intendente Enrique Aybar, a Morales que lo siguió desde 2013 hasta ahora Aybar y es el Secretario de Gobierno, tiene testigos de las causas a favor de Aybar funcionarios, tiene funcionarios que han insultado a la víctima, a los familiares de la víctima, y tienen empleados que han subido de categoría por ser testigos en el caso Aybar. Entonces díganme toda esta situación ustedes creen que hay una paz social? Que las familias pueden vivir, 'bueno ya se condenó a Aybar, sigue siendo Intendente y está preso, ya se terminó todo esto' No, no, no, las víctimas no pueden pisar el municipio, el Intendente este debería haber llamado a las víctimas para tratar de conciliar todo, no lo hace y por las mismas presiones de adentro. Tenemos totalmente una sociedad que incluso, permítanme pensar y reflexionar y perdón que introduzca esto, pero, si hoy la lucha de las mujeres, cuestionan al patriarcado, cuestionan al sistema machista, imagínense como un intendente puede fortalecer más ese sistema cuando un adherente a él, le echa la culpa a una mujer por el abuso sexual del Intendente o como le dijo el Intendente a una persona, "esto hay que entenderse de hombre a hombre" naturalizando toda esta situación, lo naturaliza, naturaliza como dijo en el testimonio, le dijo a la madre; "perdone mamacita fui tentado por el diablo" estamos hablando de un Intendente de Catamarca.

Entonces cuando leí el caso, yo me hice un autocrítica, yo me la hice, dije que nos pasó como sistema político, que llegamos a esto? Y esto nos tiene que hacer reflexionar en este fin de año, que nosotros seamos del partido que seamos, seamos de la mirada ideológica que seamos, las decisiones las tenemos que tomar para revalorizar la política, la política tiene que ser una herramienta de transformación, no puede estar machada por estas cosas, el Estado no puede estar manchado por estas cosas, no podemos estar en este cambalache de este siglo.

Me quedarían muchas cosas por decir pero no, no quiero tomar el tiempo y la verdad que yo me siento que he sido cansador con este tema, siento que como alguien dijo, traje la pelota cuando no tendría que haber entrado para algunos la pelota aquí. Pero sepan entender que lo hice de la buena conciencia, cada uno se va a tener que hacer cargo de las decisiones que tomó, sea quien sea. Porque este hecho no va a ser algo que pasó en la historia y ha pasado desapercibido, va a quedar en las páginas negras de la historia de Catamarca, va a quedar en las páginas dónde hoy tenemos un Intendente que una población creyó, que una población creyó que los iba a defender, está preso por abuso infantil.

Voy a hacer un pedido, lo hice hace poco y lo voy a hacer y ojalá ahora sí encuentre la adhesión de todos que el Intendente actual inmediatamente por decreto genere el impedimento definitivo de Enrique Aybar, porque ya no puede ser Intendente y lo que dice la modificación de la 4640 él se tiene que hacer cargo hasta el fin del mandato.

En esta Cámara yo escuché a muchos decir que querían la renuncia de Enrique Aybar, que se vaya. Bueno, ahora está la oportunidad del intendente actual demostrar que no es cómplice, que no tiene nada que ver con este hecho y que verdaderamente quiere cambiar la situación que pasa en Puerta de Corral Quemado.

Entonces, ojalá encuéntrala la adhesión de todos los legisladores para que mandemos un documento o por lo menos se pronuncie esta Cámara para que decrete el impedimento definitivo de Enrique Aybar. En caso contrario, bueno, ya se tomaron muchas decisiones en esta Cámara que no son las que hubiera preferido seguramente yo, ni todos los que pasaron ese hecho, fueron víctimas de ese hecho de Enrique Aybar; pero voy a seguir diciendo, vamos a seguir manteniendo la impunidad de Enrique Aybar. Vamos a seguir manteniendo la impunidad, el privilegio de ser un Intendente con licencia, teniendo al hermano en Hacienda, teniendo al Ministro de Gobierno de su ultra confianza, tenía el Secretario de Gobierno de Casimiro como su ultra confianza; vamos seguir haciendo que un Intendente desde el penal maneje los destinos del pueblo de Puerta de Corral Quemado.

Yo les digo, no van a ser juzgado por Daniel Lavatelli, vamos a ser juzgados por la sociedad de Catamarca.

Por eso, ojalá encuentre la adhesión y esto -vuelvo a decir- lo planteé como la intervención, no lo hablé con nadie, no sé la opinión de nadie. Porque creo que cada legislador, cuando siente algo en lo más profundo en su conciencia lo tiene que plantear, no tenemos que tener miedo, no tenemos que tener miedo o especulando políticamente permanentemente. La política es el arte de conciliar intereses diversos y contrapuestos -como lo dije una vez- pero

tiene la decisión ese dirigente político de responder a amplia mayoría y no a intereses corporativos. Nosotros no podemos ser legisladores por intereses corporativos, nosotros tenemos que ser legisladores por la conciencia que nos determina la sociedad, la conciencia que creemos que es lo justo.

Por eso vuelvo a plantear que voy a pedir la adhesión de todos los legisladores para que llamemos al intendente actual, Casimiro, para que decrete el impedimento definitivo de Enrique Aybar y que, de alguna manera también, genere todos los lazos; vuelvo a pedir de nuevo que se implemente la Ley Micaela; vuelvo a pedir nuevamente que se reciba a la víctima, vuelvo a pedir nuevamente que se reciba a los despedidos por haber sido testigos, por haber apoyado la familia, se reúna el intendente Casimiro y ojalá y ojalá hacer un llamado que nunca más nos pase esto a la clase política de Catamarca, porque saben qué, cada vez -como le dije alguna vez- la sociedad va a creer menos en nosotros, va a creer menos en las instituciones y cuando la sociedad cree menos se rompe contrato social y ahí es adonde viene "que se vayan todos".

Bueno solamente eso Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias y buenos días a todos los colegas. Lo que quiero señalar es que celebramos del fallo de la Corte de Justicia de la provincia de Catamarca, que dispuso la prisión preventiva para Enrique Aybar, eso no impide que reiteremos -por enésima vez posiblemente en este recinto- la falta de criterio y de perspectiva de género implícita en el fallo del Juez de primera instancia -no sé si es de primera instancia- el que dictó la sentencia que dejó en suspenso a la prisión hasta tanto quede firme.

Bueno, la Corte ha subsanado esta situación, afortunadamente, los argumentos, de acuerdo a lo que pude leer -yo no soy letrada- son los que daría, como yo lo manifesté en tantas sesiones en las que se tocó el tema, a cualquier padre de familia, no solamente eruditos del Derecho, frente a un hecho tan aberrante; es decir el juez que lo condena pero lo deja volver a ejercer el cargo de intendente, realmente tiene que hacer el curso de la Ley Micaela, lo tiene que hacer y tiene que rendir el examen y tiene que demostrar que para seguir siendo juez, estar preparado en todas las amplias aristas que tiene el Derecho.

Como madre de familia, también ese día -en una de las tantas sesiones- manifestaba, que el peligro de fuga existía, en el sentido figurado o simbólico; porque al permitirle volver a ejercer el cargo en la municipalidad, a donde se cometieron estos hechos, realmente mostraba que no se tomaban en consideración situaciones excepcionales que ameritaban la prisión preventiva. Y recuerdo haber visto la etimología de la palabra "refugio" "re" es ir hacia atrás y *fugere* en latín, es fugar.

Entonces, la verdad que todavía no comprendo la decisión del fallo que lo dejó libre y lo dejó volver a ejercer la función pública. Entonces eso es lo que me interesa señalar, nosotros realmente, por supuesto, que no vamos a responder ningún tipo de imputaciones, de ataques para nosotros la causa no es la intervención de Puerta de Corral Quemado, la causa era justicia para las víctimas y que realmente se pudiera lograr esta reparación. Coincido que falta mucho, coincido que en Puerta de Corral Quemado habrá que hacer algunos cambios, que el intendente Casimiro va a necesitar el apoyo de todos para poder sortear una situación que no puede dividir al pueblo de Corral Quemado -como algunos pretenden-. Hay que tener una sola línea divisoria en Puerta de Corral Quemado, en Fray Mamerto Esquiú o adonde sea.

Estos delitos del poder contra la vida que han ocurrido -y lo sabemos- en nuestra provincia o contra la integridad sexual, no nos deben dividir, al contrario, han sido un durísimo aprendizaje para todas las fuerzas políticas, por ello yo esperaba que se retractaran de algunas acusaciones: respecto de que éramos voceros de Aybar o que había un encubrimiento o una actitud corporativa de esconderlo, de defenderlo. Son todas cuestiones que la verdad no tienen importancia, ninguna. Primero porque no son ciertas y segundo, porque la verdad son innecesarias.

Así que yo con esto termino, reivindico que la Corte haya puesto orden en este tema y que lo haya hecho, dentro de todo tiempo y en forma. Por supuesto que coincido en una sola cosa, la justicia lenta no es justicia. La justicia lenta no es justicia. Entonces esto muestra que las instituciones de nuestra provincia no se arreglan sólo con el aumento de número de jueces, se arregla con formación de operadores judiciales básicamente y se arreglan también con un aporte para su modernización, su equipamiento, su cobertura territorial en toda la provincia.

Así que bueno, dicho esto la única línea divisoria que hay en este tema no es Aybar sí, Aybar no; intervención o continuidad institucional conforme lo establece la ley.

Acá lo importante es que hubo un violador acusado de delito de violación, que fue condenado por la Justicia y que hasta tanto tuviera sentencia firme se cometió la aberración de devolverlo a su cargo de Intendente, pero afortunadamente también es un hecho objetivo, indubitable que la Corte ha subsanado esa grave falencia y esto abre una expectativa de que la

Corte trabajo sobre esta temática para garantizarle a nuestra provincia una justicia que realmente trabaje con perspectiva de género, que no naturalice la situación de vulnerabilidad y de subordinación que tenemos las mujeres respecto del aparato de poderes en casi en todos lados y que trabaje seriamente en estos temas, porque forman parte de una agenda que no es nueva ni vieja, es una agenda de la humanidad de todos los tiempos, pero que hoy con la democracia, con la cultura de democrática fundamentalmente que vino para quedarse y que, realmente, nos debe dejar como lección la capacidad de el *leitmotiv* el núcleo duro de cualquier debate democrático es la tolerancia por el disenso. Bueno, lo sigamos ejercitando y encontraremos posiblemente algunas soluciones pero, realmente, acá reivindicar, por supuesto adherir a la lucha de las asociaciones y de los grupos feministas, de los grupos activistas y de todos aquellos que tuvieron, inmediatamente, sobre todo en los primeros momentos la clarísima decisión de ponerse del lado de la víctima.

Muchas gracias. Eso era todo lo que quería señalar. No es para polemizar, ni queremos entrar en ninguna controversia, solamente reiterar que nuestra causa no es la intervención de la Municipalidad de Corral Quemado, de ninguna otra. Nuestra tarea debe ser atento a las instituciones, hacer cumplir las leyes, los remedios institucionales deben funcionar -para eso están previstos- para eso, también, el pueblo cuando es convocado a un acto eleccionario vota por un titular y por un suplente; establecen claramente las normas, cuáles son las causas para que asuma el suplente. Bueno, está configurada esa causal, será cuestión también de que el señor Casimiro procese esta durísima situación y promueva los remedios sociales, culturales, legales, institucionales, políticos que una comunidad que ha pasado un trauma así necesita -porque único que no podemos hacer desde el poder- es naturalizar estas desigualdades como si no tuvieran mayor importancia. El poder tiene el deber de reconducir esta situación en el marco de la vigencia de las garantías constitucionales y de los derechos que como ciudadanos argentinos y como ciudadanos de esta provincia tenemos que hacer respetar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

-Problemas de conectividad, se solicita la intervención del personal de Informática-

-El diputado Daniel Lavatelli le solicita una interrupción a la diputada Adriana Díaz-

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señora Presidenta. El diputado Lavatelli me pide una interrupción, se la concedo señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Está bien, pero le ruego que sea breve diputado, usted ya habló y hay reuniones de Comisión programadas y necesitamos la red virtual.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Solamente aclarar dos cuestiones: Primero, no me voy a retractar nada de lo que dije sobre el caso Aybar. Lo que yo pienso es porque sí hubo una línea divisoria acá, en la Cámara de Diputados, hubo un Bloque que apoyó que se trate el pedido de intervención, un Bloque que tomó la decisión de tratar la intervención y de apoyar -sumando al Bloque de Ávila y Marina Andrada- y otro Bloque que nunca quiso que se trate la intervención, ni apoyó nada de lo que tenga que ver con juzgar el poder, el uso de los recursos económicos, la corrupción de Enrique Aybar.

Y para mí ahí hay una corporación de la impunidad política y la sigo pensando y no me voy a retractar. Pero sí hubo un Boque el del Frente de Todos, junto con Ávila que apoyó y Marina Andrada que apoyó, el pedido de intervención, que apoyó que se trate de intervención pero el otro Bloque siempre se negó. Así que, que la historia los juzgue, no los va a juzgar Daniel Lavatelli, y la sociedad sabe quién es quién, y quién apoyó a Aybar y por qué lo apoyaron a Aybar. Solamente eso.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

Lo único que les recuerdo a los señores diputados que hay programadas reuniones de Comisiones, entonces les voy a pedir que sean muy breves, porque además es un tema que ha sido largamente debatido en el recinto. Gracias.

Adelante diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señora Presidenta, es para retomar sobre una frase de una intervención de una diputada preopinante: "La base de la democracia está en las tolerancias y el disenso". Y por eso, señora Presidenta, quiero hacer referencia a otro punto, a otro tema que nos ha convocado también durante esta semana. Las manifestaciones, me preocupa muchísimo -digo- las manifestaciones que se han vertido a través de medios de comunicación

y, particularmente, de las redes sociales señora Presidenta, contra nuestra diputada nacional Lucía Corpacci, con motivo del sentido de su voto reciente por la intervención voluntaria del embarazo, que es el proyecto que acaba de recibir media sanción en el Parlamento de la Nación. Fíjese que eso sí es una muestra de una actitud mínimamente descalificadora todo el tiempo hacia -no digo- se han ensañado con su persona, más allá, ni siquiera para debatir argumentos, no? Estas actitudes, absolutamente descalificantes, son profundamente antidemocráticas, por eso es que debemos rechazar esa intolerancia, frente a quienes piensan diferente.

Siempre es con el debate político, señora Presidenta, que se fortalece la democracia y allí es donde debemos -dentro del sistema- garantizar que sea, precisamente, en un marco de libertad.

En democracia las discusiones se ganan con argumentos y las votaciones se ganan con los apoyos que se acumulan en base a la gestión política.

Así que sobre todo, señora Presidenta, en temas como estos que no tienen que ver con alineamientos partidarios ni disciplinas estrictas, sino precisamente con profundas convicciones y con la salud pública. Muchas gracias señora Presidenta.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora Presidenta voy a ser lo más breve posible. Simplemente para coincidir con lo planteado con el diputado Lavatelli para reivindicar el rol de todas aquellas personas que lucharon para el fin a la impunidad en el caso de Aybar. Para reconocer que hubo desde la política una visión tardía del problema y, bueno, pedir simplemente de que esto no vuelva a repetirse nunca más, que estemos más atentos a situaciones de características similares.

Y yo vuelvo a recordar y me adhiero al pedido de que se cite al actual intendente, el que está a cargo -digamos- al frente del municipio, que ha sido elegido como intendente suplente en su momento, que se citen a las víctimas y que estemos atentos al desarrollo de los acontecimientos. Y de la misma manera pido que estemos atentos a lo que está sucediendo en Fiambalá donde una empleada becada municipal denunció a un funcionario Guadalupe Rodríguez denunció a un funcionario Arturo Rodríguez, por un caso de acoso sexual y de abuso sexual y el Fiscal ha pedido la imputación de ese funcionario, los concejales por unanimidad pidieron la separación del cargo de Arturo Rodríguez y de alguna manera pareciera ser que eso ha sucedido como un simulacro, ya que hay pruebas fehacientes de que sigue realizando tareas en el ámbito del municipio de Fiambalá.

Así que creo de que en el marco de todo, esto hay que pedir que se cite a la víctima, hay que pedir que se cite al abogado de la víctima, hay que pedir que también se cite a la intendenta Paulón, porque de alguna manera estaría protegiendo, encubriendo, permitiéndole a quien está acusado, denunciado penalmente, que siga cumpliendo funciones en el municipio.

Así que creo de que hay que tener una mirada amplia en este tema y hay que despolitizarla y hay que plantear con antelación para que no nos vuelva a suceder lo que nos sucedió, hemos llegado como dirigencia política tarde a este caso. Así que nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor diputado. Quisiera recordar que la Cámara de Diputados, se encuentra en Sesiones Extraordinarias, por lo tanto el pleno del Cuerpo, no tiene ninguna posibilidad de adoptar decisiones sobre cuestiones, que no están incluidas en el temario que constituye el objeto de las Extraordinarias y que ha sido definido por el Poder Ejecutivo provincial en uso de sus atribuciones constitucionales. En virtud de ello, voy a solicitar a los señores diputados que tengan cualquier planteo que sea ajeno a la cuestión de las Extraordinarias que lo hagan en el seno de las Comisiones permanentes, porque son las Comisiones permanentes las que pueden seguir funcionando durante todo el año, no así el pleno del Cuerpo, que está circunscripto en período de Sesiones Ordinarias al temario previsto especialmente al efecto.

No habiendo más asuntos que tratar, se invita, no tengo diputados en el recinto, bueno, lo invitó a Daniel Lavatelli, que se sirva arriar las Banderas Nacional y Provincial, lo vamos a acompañar para este acto.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 10:23 minutos, se da por finalizada la sesión. Que tengan ustedes muy buenas días.



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 DIC 2020

VISTO:

El Decreto G. J. y D. H. N° 2262 de fecha 01 de Diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario habilitar el tratamiento de nuevos Proyectos de Leyes por parte de las Camaras Legislativas.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inc. 7 de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Amplíese el temario del periodo extraordinario de sesiones para el que ha sido convocada la Legislatura Provincial por Decreto G. J. y D. H. N° 2262 de fecha 01 de Diciembre de 2020, e inclúyase el tratamiento del siguiente tema:

- Proyecto de Ley de Aprobación del Consenso Fiscal 2020.

ARTÍCULO 2°.- Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G. J. y D. H. N° 2332

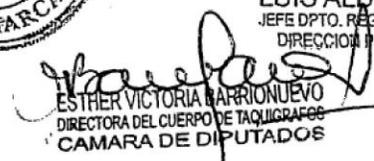

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


Lic. RAÚLA JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DIC 2020

VISTO:

El Decreto G. J. y D. H. N° 2332 de fecha 09 de diciembre del corriente año, mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial amplía el temario de sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto G. J. y D. H. N° 2262, de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto incorporar al temario de las referidas sesiones, el proyecto de Ley caratulado "Aprobación del Convenio de Consenso Fiscal 2020- Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial" para su tratamiento en la Legislatura de la Provincia;

Que, al estar dadas las condiciones constitucionales y reglamentarias resulta pertinente tener por ampliado el temario de las sesiones extraordinarias, incorporando el proyecto indicado por el Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

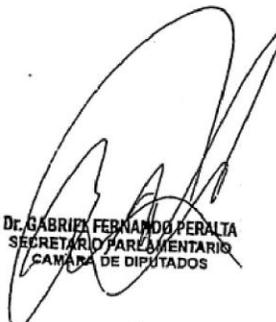
**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por ampliado el temario de las sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia mediante Decreto G. J. y D. H. N° 2262, en virtud de la incorporación dispuesta por Decreto G. J. y D. H. N° 2332, del siguiente proyecto:

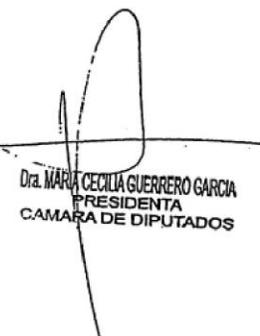
• **Proyecto de Ley:** Aprobación del Convenio de Consenso Fiscal 2020.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Legisladoras y Legisladores que integran este Cuerpo, Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Dirección de Comisiones y Cuerpo de Taquígrafos; Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D. N° 0629


Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES
CATAMARCA

NOTA N° 064

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 de Diciembre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIPUTADA MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. "V 23489/16" – REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA 5ta (quinta) DEL ADICIONAL CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO ABAUCAN INCLUIDO DEFENSAS DE MARGENES Y ACCESOS, RUTA PROVINCIAL N°136 FIAMBALA DPTO TINOGASTA".

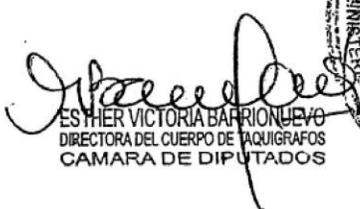
Monto: \$ 4.271.554,96

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, de acuerdo a la normativa vigente (Decreto Acuerdo N° 1154/13 y Art 3° de la Metodología de Redeterminación de Precios de Contrato de Obra Pública – Redeterminación Definitiva, Resolución Ministerial O.P. N°515, y demás disposiciones concordantes y correlativas), copia autenticada del Acta de Redeterminación de Precios Definitiva 5° (quinta), adenda al Acta de Redeterminación de Precios Definitiva 5° (quinta) del adicional de Obra aprobado por Resolución V.P.N°721/15 de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO ABAUCAN INCLUIDO DEFENSAS DE MARGENES Y ACCESOS, RUTA PROVINCIAL N°136 FIAMBALA DPTO TINOGASTA", que ejecutó la Empresa SUCESION DE GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA . y Decreto .I y O.C. (V.P.)N°2295 - aprobatoria de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente V 23489/16, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en Vialidad Provincial Catamarca, sito en calle San Martin N° 57 de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.-


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS




Ing. ROQUE MIGUEL HERRERA
DIRECTOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA



CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
ENTRO	SALIO
Nº: 15	Día:
Mes: Diciembre	Mes:
Año: 2020	Año:
Hora: 10:00	Hora:
Folios: 16	Folios:
Dato: 2	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
ENTRO	SALIO
Día: 5	Día: 10
Mes: D	Mes: D
Año: 2020	Año: 2020
Hora: 09:34	Hora: :
Folios: 16	Folios: :
Firma: Zaza Votera	Agente: Zaza Votera

Consta que la presente corresponde a Original de la presente.

San Fern. del V. de Catamarca

Ing. LEON QUERO AMBERTO
DIRECTOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA



El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DIC 2020

VISTO:

El Expediente Letra V-N°23489/16, mediante el cual la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca efectúa los trámites inherentes a la Redeterminación de Precios Definitiva Integral del adicional de la Obra: "Puente sobre el Río Abaucán Incluido Defensas de Márgenes y Accesos", que ejecuta la firma contratista Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, obra Nota de Pedido N° 46 mediante la cual la contratista presenta la 5ta Redeterminación Provisoria y Definitiva de Obra, como así también la 5ta Redeterminación Provisoria y Definitiva del Adicional de Obra.

Que a fs. 03/08, se adjunta Nomenclador correspondiente a la 5ta Redeterminación de Precios de Adicional de Obra, correspondiente al periodo: Abril/15 a Julio/15.

Que a fs. 09/17, obra Análisis de precios periodo: Abril/15 a Julio/15.

Que a fs. 18/23 obra presupuesto Redeterminado Abril/15 a Junio/15 (verificación) y Abril/15 a Julio/15 (verificación) de la Obra Adicional de Construcción de Puente sobre el Río Abaucán Incluido Defensas de Márgenes y Accesos.

Que a fs. 25/26, se incorpora informe técnico del Área de Redeterminación de Precios de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca.

Que a fs. 31/34, se adjunta copia certificada de Resolución V.P N° 0754 de fecha 25 de Marzo de 2015, mediante la cual se adjudica la Licitación Pública N° 01/13 a GUIDO MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA de Guido David Mogetta, para contratar la ejecución de la Obra: Construcción de Puente sobre río Abaucán - Incluido Defensa de Márgenes y Accesos en Ruta Provincial N° 136, en la Localidad de Fiambalá - Dpto. Tinogasta.

Que a fs. 35/36, obra copia certificada del Decreto O.P. (V.P) N° 1168 c.e fecha 12 de Agosto del 2013, mediante el cual se aprueba lo actuado por la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca en la Licitación Pública N° 01/13, para la ejecución de la obra: Ruta Provincial N° 136. Fiambalá - Departamento Tinogasta- Provincia de Catamarca Obra: Construcción de Puente sobre Río Abaucán Incluido Defensas de Márgenes y Accesos.

Que a fs. 37/38, obra copia certificada Decreto O.P. (V.P) N° 272 de fecha 25 de Marzo de 2015 instrumento mediante el cual se delega en la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca; para la ejecución de la obra: Ruta Provincial N° 136. Fiambalá- Departamento Tinogasta- Provincia de Catamarca Obra: Construcción de Puente sobre río Abaucán - Incluido Defensa de Márgenes y Accesos en Ruta Provincial N° 136, en la Localidad de Fiambalá - Dpto. Tinogasta, las facultades de diferir el inicio de los trabajos de ejecución cuando para ello existan motivos debidamente fundados, de otorgar ampliaciones de plazo de obra, la de disponer modificaciones de obra, la de disponer y aprobar neutralizaciones de obra y limitaciones a la ejecución del contrato, la de suscribir actas de compromiso para la finalización de los trabajos, la de tramitar redeterminaciones de precios del contrato (Provisorias y Definitivas); como así también todas aquellas que resulten inherentes al control de la inspección de Obra que debe realizar respecto de las tareas desarrolladas por la contratista.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO

Conste que la presente corresponde a Original que se encuentra en el expediente.

San José, 24 de Julio de 2016.

Ing. LEIVA JOSE HILBERTO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
VALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA



El Poder Ejecutivo Provincial

Que a fs. 39/42, obra informe N° 79/13 del Tribunal de Cuenta con observaciones al presente trámite.

Que a fs. 46/49, obra copia certificada del Contrato de la obra Ruta Provincial N° 136. Fiambalá – Departamento Tinogasta- Provincia de Catamarca Obra: Construcción de Puente sobre Rio Abaucán Incluido Defensas de Márgenes y Accesos.

Que a fs. 56/57, se incorpora Resolución TC N° 293/15 del Tribunal de Cuentas mediante la cual se resuelve devolver las actuaciones a este Organismo sin efectuar observaciones al presente trámite.

Que a fs. 64/66, obra Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Integral.

Que a fs. 85, obra Resolución V.P N° 1219/16 mediante la cual se aprueba el Certificado final correspondiente al mes de Junio de 2016 de la obra de referencia.

Que a fs. 86/87, se incorpora Resolución Ministerial O.P. N° 161/16 mediante la cual se aprueba el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 1, 2,3 y 4 suscripta con fecha 11 de Abril de 2016.

Que a fs. 88, obra Acta de Recepción Provisoria.

Que a fs. 89 obra Resolución V.P N° 0152/16 por medio de la cual se aprueba en todos sus términos de Acta de Recepción Provisoria con fecha 12 de febrero de 2016.

Que a fs. 118/118 vta., interviene el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca, mediante Dictamen D.A.J. (VP) N° 794/16 de fecha 30 de Septiembre de 2016, no formulando observaciones para la continuidad del presente trámite.

Que a fs. 126/167, obra Informe del Área de Redeterminación de Precios de la Administración General de Vialidad Provincial.

Que a fs. 171/172, obra copia del Decreto O.P. (V.P) N° 311/17, de fecha 30 de Marzo de 2017, mediante el cual se ratifica en todos sus términos las actuaciones celebradas por el Ministerio de Obras Publicas mediante Resolución Ministerial O.P. N° 161 de fecha 20 de Abril de 2016, por la cual se aprueba el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva Integral N° 1, 2,3 y 4 correspondiente a la obra de referencia.

Que a fs. 122/123; 175/176 y 222/223, interviene Contaduría General de la Provincia mediante Informes N° 2645/16; 892/17 y 1377/17, por medio del cual indica que corresponde el dictado del acto administrativo (Decreto del Poder Ejecutivo) a través del cual se apruebe la Redeterminación Definitiva de Precios de la obra de marras.

Que a fs. 206/208, obra copia fiel de la Resolución de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca V.P. N° 0998 de fecha 29 de Junio de 2016, por la cual se aprueba en todos sus términos el Acta N° 1157 de fecha 23 de Junio de 2016, emitida por el Consejo Técnico de la Repartición.

Que a fs. 209/213, obra copia fiel del Acta N° 1157 de fecha 23 de Junio de 2016, del Consejo Técnico de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca, por la cual se aprueba la Documentación Técnica obrantes en las presentes actuaciones.

Que a fs. 214, obra copia fiel de la Resolución de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca V.P. N° 1462 de fecha 19 de Agosto de 2015, por la cual se aprueba en todos sus términos el Acta N° 1148 de fecha 12 de Agosto de 2015, emitida por el Consejo Técnico de la Repartición.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DFTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO

San Fco. del V. de Catamarca,

Ing. LEONARDO...
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA



El Poder Ejecutivo Provincial

Que a fs. 227/244, obra Acta de Redeterminación de Precios Definitiva 5ta (Quinta), del adicional de obra aprobado por Resolución V.P N° 721/15 de la Obra: Construcción de Puente sobre Río Abaucán- incluido defensas de Márgenes y Accesos, Ruta Provincial N° 136 – Fiambalá – Dpto. Tinogasta. Provincia de Catamarca, de fecha 22 de Junio de 2017.

Que a fs. 273/287, obra Adenda al Acta de Redeterminación de Precios Definitiva 5ta (Quinta) del adicional de Obra aprobado por Resolución V.P. N° 721/15.

Que a fs. 293/294 y 307/308, toma nuevamente intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe de Firma Conjunta N° IF-2019-00546738-CAT-CGP#MHF de fecha 25 de Noviembre de 2019, e Informe de Firma Conjunta N° IF-2020-00042624-CAT-CGP#MHP de fecha 27 de Enero de 2020.

Que a fs. 315/318, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen AGG N° 240/2020 de fecha 28 de Mayo de 2020, mediante el cual expresa que habiéndose subsanado las observaciones expuestas por Contaduría General de la Provincia, puede dictarse el acto administrativo correspondiente (decreto del Poder Ejecutivo).

Que teniendo en cuenta que la presente gestión se encuentra contemplada en los Decretos (SE.O.S.P.) H y F N° 637/02 y N° 1059/02 y en las Resoluciones SE.O.S.P. N° 207/2002, N° 224/2002, N° 229/2002, N° 232/2002, N° 255/2002, N° 267/2002 y N° 143/2003, cabe proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello, se dicta el presente decreto en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

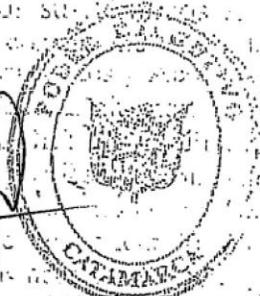
ARTÍCULO 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva 5ta (Quinta) del Adicional correspondiente a la Obra: Construcción de Puente sobre Río Abaucán – incluido defensas de Márgenes y Accesos, Ruta Provincial N° 136 – Fiambalá – Dpto. Tinogasta. Provincia de Catamarca, Licitación Pública N° 01/2013, cuya contratista es la **SUCESION DE GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA**, suscripta con fecha 22 de Junio de 2017, aprobada por Resolución V.P. N° 721/15 y, adenda suscripta con fecha 15 de Noviembre de 2018, por el monto del contrato al 31 de Julio de 2015 (5ta Redeterminación definitiva, resultante de aplicar los precios aplicados redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 31 de Marzo de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Pesos **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.271.554,96).**

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Catamarca y Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles. Notifíquese al interesado.

DECRETO I. y O. C. (V.P.) N° 2295

Ing. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

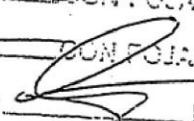


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLEACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



MESA DE EE. Y SS.
VALIDAD PROVINCIAL
ENTRO: 09-12-81 CON FOLIOS —
CALIFICADO: — CON FOLIOS —
PRESENTEADO POR:  HS: 326

DC

DC



 Administración General de Rentas Ministerio de Hacienda y Finanzas PROVINCIA DE CATAMARCA	COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022	Formulario N° F-5579 Nro.Comprob.: 35902
--	---	---

CLIT: 20080423897 SUCESION DE MOGETTA GUIDO DAVID
 Concepto: CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES.
 Alcuota: 1,00

Observación:

*** SEPSA - PAGO FACIL ***
 0031 A69Q15 27/06/2017 11:56:40
 217000004707697 \$217000004707697
 40230054 507 Rentas de Catamarca
 CONSULTE EL RECARGO: MIL DERRAMA 0,00
 LLAMANDO AL : 0600-444-3224
 O INGRESANDO A:
 www.e-pagofacil.com

Días de mora: 0	Impuesto: 1784,42	Intereses: 0,00	Recargos: 0,00
-----------------	-------------------	-----------------	----------------

Fecha Instr.: 22/06/2017	Comprobante Pago N°04707697	Vencimiento: 27/06/2017	Importe \$ 1784,42
Son Pesos: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 42/100			

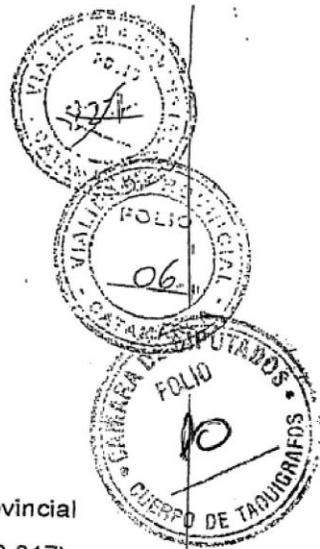
Impresión 27/06/17 11:57:40

Usuario csantellan

Recuerde que esta cobranza se aplica en las CUOTAS DE CONTRIBUYENTE hábiles restando la fecha de vencimiento.

Conste que la presente corresponde a Original y Copia de la misma.

Ing. LEYVA JOSE HUMBERTO
 DIRECTOR
 DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
 VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA



ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA
5ta (Quinta)

En la Sede Central de la Administración General de Vialidad Provincial Catamarca, a los Veintidós (22) días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete (2.017), reunidos el Ingeniero Hugo Solano NARANJO en su carácter de Administrador General de la Administración General de Vialidad Provincial, en adelante "La Comitente" y el Sr. Guido Ricardo MOGETTA PREVEDELLO, en su carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión de Guido David MOGETTA, Propietario de GUIDO MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA, en adelante "La Contratista", con el fin de labrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS (5º) del Adicional de Obra aprobado por Resolución V. P. N° 721/15 de la Obra: Construcción de Puente sobre Río Abaucan -- Includo defensas de márgenes y accesos, Ruta Provincial N° 136 -- Fiamabalá -- Dpto. Tinogasta. Provincia de Catamarca; Licitación Pública N° 01/2.013, en un todo de acuerdo a lo previsto en el DECRETO H. Y F. (SE.O.S.P.) N° 637/02 y RESOLUCIÓN SE.O.S.P. N° 224 y demás disposiciones concordantes y correlativas, y a lo tramitado en Expte. T-888-15, y sujeta a las Cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: La Contratista adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, establecido por el DECRETO H. Y F. (SE.O.S.P.) N° 637/02 y RESOLUCIONES SE.O.S.P. REGLAMENTARIAS, y acepta el Precio Redeterminado para la Obra, determinado conforme a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN SE.O.S.P. N° 224/02 - ARTÍCULO 7º de la METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - REDETERMINACIÓN DEFINITIVA, RESOLUCIÓN SE.O.S.P. N° 224 y demás disposiciones concordantes y correlativas, cuyo monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.271.554,96) al 31 de Julio de 2015 (5ta Redet. Def.), resultante de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 31 de Marzo de 2015, cuyos conceptos e importes se lo precisó en el DECRETO H. Y F. (SE.O.S.P.) N° 637/02 y RESOLUCIÓN SE.O.S.P. N° 224 y demás disposiciones concordantes y correlativas, a lo tramitado en Expte. T-888-15, y sujeta a las Cláusulas y condiciones siguientes:



PRIMERA: La Contratista adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, establecido por el DECRETO H. Y F. (SE.O.S.P.) N° 637/02 y RESOLUCIONES SE.O.S.P. REGLAMENTARIAS, y acepta el Precio Redeterminado para la Obra, determinado conforme a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN SE.O.S.P. N° 224/02 - ARTÍCULO 7º de la METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA - REDETERMINACIÓN DEFINITIVA, RESOLUCIÓN SE.O.S.P. N° 224 y demás disposiciones concordantes y correlativas, cuyo monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.271.554,96) al 31 de Julio de 2015 (5ta Redet. Def.), resultante de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 31 de Marzo de 2015, cuyos conceptos e importes se lo precisó en el DECRETO H. Y F. (SE.O.S.P.) N° 637/02 y RESOLUCIÓN SE.O.S.P. N° 224 y demás disposiciones concordantes y correlativas, a lo tramitado en Expte. T-888-15, y sujeta a las Cláusulas y condiciones siguientes:

Mogetta
Suc. de Guido David Mogetta
EMPRESA CONSTRUCTORA
GUIDO MOGETTA PREVEDELLO
ADMINISTRADOR

Hugo Solano Naranjo
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

ING. LUIS JOSÉ LAMBERTO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TADUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



detallan en forma desagregada en los Anexos I, IIa y IIb que pasan a formar parte de la presente Acta.

SEGUNDA: La Contratista, según lo establecido en el ARTÍCULO 2º de la RESOLUCIÓN SE.O.S.P. N° 224/02, presenta para consideración y aprobación los Análisis de Precios redeterminados según aplicación al 31 de Julio de 2.015. La Administración General de Vialidad Provincial verificó la correspondencia de la Redeterminación de Precios conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO 7º - Inciso 8 del citado Instrumento y procedió a su cálculo el 31 de Julio de 2.015.

TERCERA: La Contratista acepta el monto establecido en la Cláusula Primera como justa y total compensación por el deterioro económico acaecido para la Obra y en este acto hace constar expresamente que renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía a partir del 06 de Enero de 2.002, a la fecha del presente acuerdo.

CUARTA: La Administración General de Vialidad Provincial emitirá el o los Certificados Correctores correspondientes a los Certificados de Obra emitidos en el período considerado (Abr/15-Jul/15) como así también los correspondientes a la obra ejecutada posteriormente con los precios redeterminados.

QUINTA: La Contratista deberá oblar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto a los sellos correspondientes a la presente Acta, esto es por un Monto de Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil, Ochocientos Ochenta y Cuatro con Sesenta y Un Centavos (\$ 356.884,61), hasta cubrir la Diferencia entre el Monto de Contrato Redeterminado (\$3.914.670,35) al 31 de Marzo de 2.015 (4º Redet. Def.) y el Monto Redeterminado (\$ 4.271.554,96) al 31 de Julio de 2.015 que se especifica en Cláusula Primera. No corresponde en esta oportunidad ampliar la Garantía de Contrato por contar con Recepción Provisoria de la Obra otorgada por Resolución V. P. N° 152 de fecha 17/02/16 en la oportunidad de la firma del 2º de Enero de 2.002 a la fecha del presente acuerdo.

No habiendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de la presente Acta, de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados supra.

Yo, *[Signature]* Administrador General de Vialidad Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley N° 10.000, firmo la presente Acta, esto es por un Monto de Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil, Ochocientos Ochenta y Cuatro con Sesenta y Un Centavo (\$ 356.884,61), hasta cubrir la Diferencia entre el Monto de Contrato Redeterminado (\$3.914.670,35) al 31 de Marzo de 2.015 (4º Redet. Def.) y el Monto Redeterminado (\$ 4.271.554,96) al 31 de Julio de 2.015 que se especifica en Cláusula Primera. No corresponde en esta oportunidad ampliar la Garantía de Contrato por contar con Recepción Provisoria de la Obra otorgada por Resolución V. P. N° 152 de fecha 17/02/16 en la oportunidad de la firma del 2º de Enero de 2.002 a la fecha del presente acuerdo.

Yo, *[Signature]* Administrador General de Vialidad Provincial, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley N° 10.000, firmo la presente Acta, esto es por un Monto de Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil, Ochocientos Ochenta y Cuatro con Sesenta y Un Centavo (\$ 356.884,61), hasta cubrir la Diferencia entre el Monto de Contrato Redeterminado (\$3.914.670,35) al 31 de Marzo de 2.015 (4º Redet. Def.) y el Monto Redeterminado (\$ 4.271.554,96) al 31 de Julio de 2.015 que se especifica en Cláusula Primera. No corresponde en esta oportunidad ampliar la Garantía de Contrato por contar con Recepción Provisoria de la Obra otorgada por Resolución V. P. N° 152 de fecha 17/02/16 en la oportunidad de la firma del 2º de Enero de 2.002 a la fecha del presente acuerdo.

Suc. de Guido David Mogetta
EMPRESA CONSTRUCTORA
GUIDO E. MOGETTA PREVEDELLO
ADMINISTRADOR

Ing. HUO SOLENO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Ing. LEONARDO ROBERTO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



CONSTE: que el impuesto de sellos ha
sido abonado mediante Boleta N° 35402
por \$ 1284,42 Según Art. N° 129
Inc. 1ª Ley N° 5506
S. F. del V. de Catamarca, 27/10/11

CARLOS ANTONIO ANTELLA
DIVISION SELLOS
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS
CATAMARCA

Yolanda C. de Carrón
JEFE DIVISION AUTOMOTOR
ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS

Conste que lo presento correspondiente
a Original que tengo a la vista.
San Fco. del V. de Catamarca, _____

NUMBERTO
AUTOMOTOR
CONSTRUCCIONES
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL N° 136 - Flambalá - Dpto. Tinogasta - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RÍO ABAUCAN
INCLUIDO DEFENSAS DE MÁRGENES Y ACCESOS
CONTRATIST : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



Adicional de Obra Aprobado por Resolución V.P. N° 721/15

ANEXO I

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	CANTID. SEGÚN Ad. Obra Resol. V.P. N° 721/15 CANTIDAD (a)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-15 CANTIDAD (b)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-JUL-15 CANTIDAD (c)	AVANCE POR ITEM DE OBRA EN EL PERIODO CANTIDAD (d)=(c)-(b)	CANTID. FALTANTES AL 31-MAR-15 CANTIDAD (e)=(a)-(b)
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m ³	5.852,51	0,00	0,00	0,00	5.852,51
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE C 1) HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	0,00	0,00	0,00	420,00
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m ²	3.097,82	0,00	0,00	0,00	3.097,82
24	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m ³	407,50	0,00	240,00	0,00	407,50

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

Se declara que la presente obra ha sido autorizada por el Honorable Concejo Provincial de Catamarca, en virtud de la Resolución N° 721/15, emitida el día 15 de marzo de 2015, y que el presente adicional de obra es el resultado de la ejecución de la obra.

Mogetta
Suc. de Guido David Mogetta
EMPRESA CONSTRUCTORA
GUIDO DAVID MOGETTA PREVEDELLO
ADMINISTRADOR

Hugo Solano Naranjo
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANTIDAD	AVANCE ACUMULADO	AVANCE POR PERIODO	CANTIDAD FALTANTE
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m ³	5.852,51	0,00	0,00	5.852,51
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE C 1) HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	0,00	0,00	420,00
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m ²	3.097,82	0,00	0,00	3.097,82
24	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m ³	407,50	240,00	0,00	407,50

Mogetta
Suc. de Guido David Mogetta
EMPRESA CONSTRUCTORA
GUIDO DAVID MOGETTA PREVEDELLO
ADMINISTRADOR

Leandro José Martínez
Ing. LEANDRO JOSÉ MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

Consta que la presente obra corresponde a la ejecución de la obra...
San Juan de los Ríos, Catamarca, _____

RUTA : PROVINCIAL N° 136 - Flambalá - Dpto. Tinogasta - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO ABAUCAN
INCLUIDO DEFENSAS DE MÁRGENES Y ACCESOS
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



Adicional de Obra Aprobado por Resolución V.P. N° 721/15

ANEXO Ila

Determinación de los Montos Faltantes según: a) Redeterminación Def. AL 31-MAR-15

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-15 Cantidad	PRECIO UNIT. REDET POR ITEM S/CONTRATO \$	MONTO REDET FALTANTE POR ITEM S/CONTRATO \$
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m3	5.852,51	237,33	1.388.176,20
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
C 1)	HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	562,13	236.194,60
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	3.097,82	500,52	1.550.120,67
24	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m3	407,50	1.813,69	739.176,68

M1 = 3.914.170,35

ANEXO Ila

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Verificación AL 31-JUL-15

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-15 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-JUL-15 \$	MONTO BÁSICO FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-JUL-15 \$
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m3	5.852,51	256,59	1.500.395,54
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
C 1)	HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	633,00	265.860,00
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	3.097,82	555,26	1.720.095,53
24	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m3	407,50	2.020,77	823.463,78

M2 = 4.311.114,85

DIFERENCIA DE MONTOS:

M2 - M1 = 396.444,50

PORCENTAJE DE LA VARIACION:

(M2 - M1) / M1 x 100 = 10,1271



ANEXO III

<p>Suc. de Guido David Mogetta EMPRESA CONSTRUCTORA GUIDO D. MOGETTA PREVEDELLO ADMINISTRADOR</p>	<p>Ing. HUGO SOLANO NARVAJO ADMINISTRADOR GENERAL VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA</p>
---	---

DIR. DE OBRAS DE VIALIDAD PROVINCIAL

AL 31-JUL-15

Comite que lo autoriza corresponde

a [Signature]

San Fernando de Catamarca

Ing. LEONARDO MURBERTO
DIRECCION DE OBRAS DE VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

[Signature]

[Signature]

RUTA : PROVINCIAL N° 136 - Fianbulá - Dpto. Tinogasta - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO ABAUCAN
INCLUIDO DEFENSAS DE MARGENES Y ACCESOS
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



Adicional de Obra Aprobado por Resolución V.P. N° 721/15

ANEXO IIB

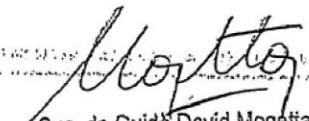
Determinación de los Montos Faltantes según: a) Redeterminación Def. AL 31-MAR-15

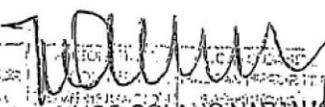
ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-15 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM S/CONTRATO \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/CONTRATO \$
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m3	5.852,51	237,33	1.388.976,21)
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	C 1) HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	562,13	236.094,61)
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	3.097,82	500,52	1.550.520,87)
24	SAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m3	407,50	1.813,69	739.078,61)
M1 =					3.914.670,31)

ANEXO IIB

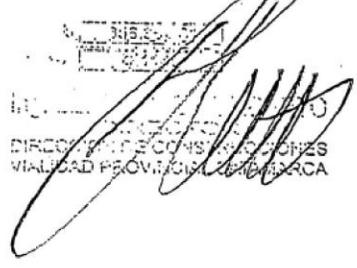
Determinación de los Montos Faltantes según: b) Aplicación AL 31-JUL-15

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-15 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-JUL-15 \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-JUL-15 \$
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m3	5.852,51	254,67	1.490.458,72)
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	C 1) HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	625,91	262.882,21)
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	3.097,82	549,80	1.703.181,41)
24	SAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m3	407,50	2.000,08	815.032,61)
M2 =					4.271.554,95)
DIFERENCIA DE MONTOS:			M2 - M1	\$	356.884,61
PORCENTAJE DE LA VARIACION:			(M2 - M1) : M1 X 100	%	9,1166


 Suc. de Guido David Mogetta
 EMPRESA CONSTRUCTORA
 GUIDO R. MOGETTA PREVEDELLO
 ADMINISTRADOR


 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Este monto corresponde
 a Crédito de...
 San Fco. de...


 DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
DEPARTAMENTO OBRAS

RUTA : PROVINCIAL N° 136 - Flametal - Dpto. Tinogasta - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO ABAUCAN
INCLUIDO DEFENSAS DE MARGENES Y ACCESOS
CONTRATISTA : GUIDO DAVID HOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

Adicional de Obra Aprobado por Resolución V.P. N° 721/15 del 06/05/15

CUADRO COMPARATIVO CON OFERTA ACTUALIZADA SEGUN VERIFICACION A JUNIO Y JULIO DE 2015. SEGUN APLICACION A JULIO DE 2015

ITEM N°	DESIGNACION	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CONTRATO AL 31-MAR-15	MONTO TOTAL AL 31-MAR-15	PRECIO UNITARIO SVERIFIC. AL 30-JUN-15	MONTO TOTAL SVERIFIC. AL 30-JUN-15	PRECIO UNITARIO SVERIFIC. AL 31-JUL-15	MONTO TOTAL SVERIFIC. AL 31-JUL-15	PRECIO UNITARIO SIAPLIC. AL 31-JUL-15	MONTO TOTAL SIAPLIC. AL 31-JUL-15
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m3	5.852,51	237,33	1.388.976,20	255,59	1.481.328,81	254,67	1.501.695,54	254,67	1.480.458,72
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE C-1	m	420,00	562,13	236.094,60	629,24	264.280,80	625,91	265.860,00	625,91	262.882,20
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M.ESP	m2	3.087,82	500,52	1.550.520,87	549,70	1.702.871,65	549,80	1.720.095,53	549,80	1.703.181,44
24	GAYONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m3	407,50	1.813,69	739.078,68	2.002,14	815.872,05	2.000,08	823.463,78	2.000,08	815.092,60
				M I \$	3.914.670,35	M II \$	4.264.353,31	M III \$	4.311.114,85	M II \$	4.271.554,96

DIFERENCIA MII - MI = \$ 349.682,96
VARIACION % (MII - MI) : MI x 100 = % 8,9326

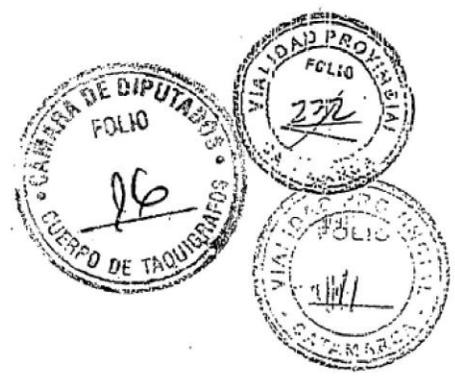
396.444,60
10.1271

396.444,60
10.1271

Ing. LEIVAN JOSE...
DIRECCION DE OBRAS Y ACCIONES
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

Leiván
Suc. de Guido David Hogetta
EMPRESA CONSTRUCTORA
GUIDO DAVID HOGETTA PREVEFELLO
ADMINISTRADOR

Hogetta
Ing. FUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA







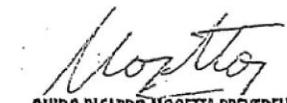
ADENDA AL
ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEFINITIVA
5ta (Quinta) del Adicional de Obra aprobado por Resolución V. P. N° 721/15

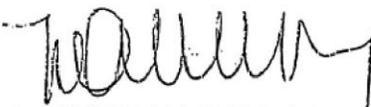
Obra: Construcción de Puente sobre Río Abaucan – Incluido defensas de márgenes y accesos, Ruta Provincial N° 136 – Fiamabalá – Dpto. Tinogasta. Provincia de Catamarca; Licitación Pública N° 01/2.013, Contratista: Sucesión de Guido David Mogetta Empresa Constructora.

Entre la Administración General de Vialidad Provincial representada por su Administración General, Ingeniero Hugo Solano NARANJO, en adelante "La Comitente" y el Sr. Guido Ricardo MOGETTA PREVEDELLO, en su carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión de Guido David MOGETTA, Propietario de GUIDO MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA, en adelante "La Contratista", se suscribe esta ADENDA al Acta de Quinta Redeterminación de Precios Definitiva del Adicional de Obra aprobado por Resolución V.P. N° 721/15, firmada por las partes con fecha Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Diecisiete (2.017), Expte. T-888/15.-

Objeto: La presente ADENDA tiene por objeto modificar parcialmente las Cláusulas Primera y Quinta del Acta de la 5ta Redeterminación de Precios Definitiva de fecha 22 JUN 2017, las cuales quedaran redactadas de la siguiente manera:

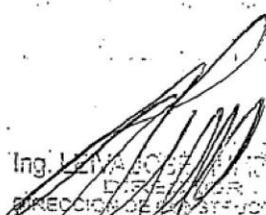
PRIMERA: La Contratista adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, establecido por el DECRETO H. Y. F. (SE.O.S.P.) N° 637/02 y RESOLUCIONES SE.O.S.P. REGLAMENTARIAS y acepta el Precio Redeterminado para la Obra, determinado conforme a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN SE.O.S.P. N° 224/02 – ARTÍCULO 7° de la METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA, RESOLUCIÓN SE.O.S.P. N° 224 y demás disposiciones concordantes y correlativas, cuyo monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL, SEISCIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.209.626,52) se obtiene al descontar al monto de \$ 4.271.554,96 al 31 de Julio de 2.015 (5ta Redet. Def.), resultante de aplicar los precios unitarios redeterminados a las cantidades faltantes de obra al 31

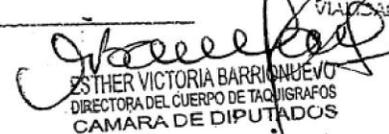

GUIDO RICARDO MOGETTA PREVEDELLO
ADMINISTRADOR
SUCESIÓN DE GUIDO DAVID MOGETTA


Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde
a Original que tengo a la vista.

San Fdo. del V. de Catamarca, _____


Ing. ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

de Marzo de 2.015; la suma de \$ 61.928,44 por Reajuste de Redeterminaciones Definitivas por Cantidades Reales Ejecutadas según Certificado Final de Obra, cuyos conceptos e importes se detallan en forma desagregada en los Anexos I, IIa; IIb; IIb Corregido y Cuadro Comparativo 5° Redet Def – Cantidades Faltantes s/ Cert Final, que pasan a formar parte de la presente Acta.

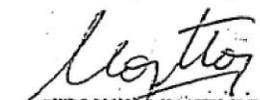


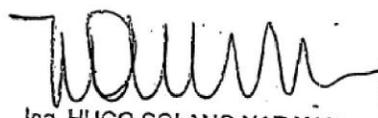
QUINTA: Resultante de la presente Redeterminación de precios, la diferencia a favor de la Empresa es de Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil, Novecientos Cincuenta y Seis con Diecisiete Centavos (\$294.956,17 = \$356.884,61 - \$61.928,44). La Contratista NO deberá oblar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto a los sellos correspondientes a la presente Acta, por lo ya abonado en este concepto en el Sellado del Acta de Fecha 22 de Junio de 2.017. Tampoco corresponde ampliar la Garantía de Contrato por contar con Recepción Provisoria de la Obra, otorgada por Resolución V. P. N° 152 de fecha 17/02/16.

Vigencia de las demás Cláusulas del Acta de 5ta Redeterminación de Precios Definitiva del Adicional de Obra aprobado por Resolución V.P. N° 721/15:

La Comitente y La Contratista dejan constancia que subsisten con plena vigencia las clausulas del Acta de la 5ta Redeterminación Definitiva de Precios de fecha 22 JUN 2017, que no han sido objeto de modificación en la presente.-

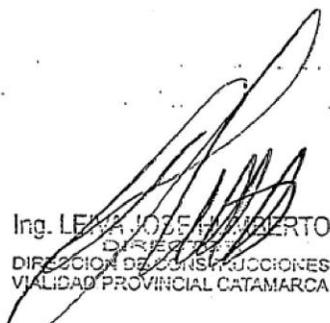
No habiendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de la presente ADENDA, de un mismo tenor y a un solo efecto a los quince (15) días del mes de Noviembre de 2.018.-

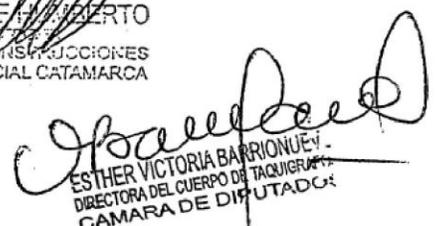

GUIDO RICARDO MOGETTA PREVEDELLO
ADMINISTRADOR
SUCESIÓN DE GUIDO DAVID MOGETTA


Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que seongo a la vista.

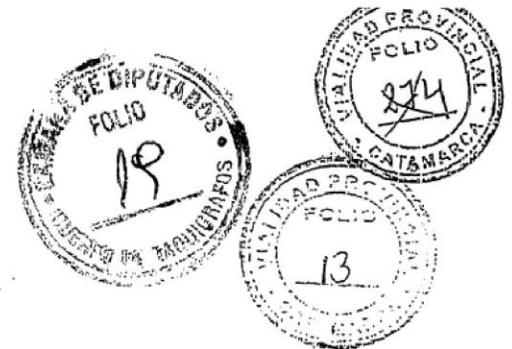
San Fco. del V. de Catamarca,


Ing. LENA JOSE M. BARRIENTO
DIRECTORA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
VALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 DEPARTAMENTO OBRAS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL N° 136 - Flambalá - Dpto. Tinogasta - CATAMARCA
 OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RÍO ABAUCAN
 INCLUIDO DEFENSAS DE MÁRGENES Y ACCESOS
 CONTRATIST : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



Adicional de Obra Aprobado por Resolución V.P. N° 721/15

ANEXO I

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	CANTID. SEGÚN Ad. Obra Resol. V.P. N° 721/15 CANTIDAD (a)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-15 CANTIDAD (b)	AVANCE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-JUL-15 CANTIDAD (c)	AVANCE POR ITEM DE OBRA EN EL PERIODO CANTIDAD (d) = (c) - (b)	CANTID. FALTANTES AL 31-MAR-15 CANTIDAD (e) = (a) - (d)
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m ³	5.852,51	0,00	0,00	0,00	5.852,51
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE						
	C 1) HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	0,00	0,00	0,00	420,00
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m ²	3.097,82	0,00	0,00	0,00	3.097,82
24	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m ³	407,50	0,00	240,00	0,00	407,50

Mogetta
 GUIDO RICARDO MOGETTA PREVEDELLO
 ADMINISTRADOR
 SUCESIÓN DE GUIDO DAVID MOGETTA

Hugo Solano Naranjo
 Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que lo presento como copia
 a Original que tengo a la vista.
 San Fco. del V. de Catamarca, _____

Leiva
 Ing. LEIVA JOSE ALBERTO
 DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
 VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

RUTA : PROVINCIAL N° 136 - Fiambalá - Dpto. Tinogasta - CATAMARCA
OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO ABAUCAN
INCLUIDO DEFENSAS DE MÁRGENES Y ACCESOS
CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



Adicional de Obra Aprobado por Resolución V.P. N° 72

ANEXO Ila

Determinación de los Montos Faltantes según: a) Redeterminación Def. AL 31-MAR-15

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-15 Cantidad	PRECIO UNIT. REDET POR ITEM S/CONTRATO S	MONTO REDET FALTANTE POR ITEM S/CONTRATO S
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m3	5.852,51	237,33	1.388.976,20
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	C 1) HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	562,13	236.094,60
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0.23 M ESP	m2	3.097,82	500,52	1.550.520,87
24	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m3	407,50	1.813,69	739.078,68

M1 = 3.914.670,35

ANEXO Ila

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Verificación AL 31-JUL-15

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-15 Cantidad	PRECIO UNIT. POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-JUL-15 S	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-JUL-15 S
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m3	5.852,51	256,59	1.501.695,54
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	C 1) HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	633,00	265.860,00
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0.23 M ESP	m2	3.097,82	555,26	1.720.095,53
24	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m3	407,50	2.020,77	823.463,78

M2 = 4.311.114,85

DIFERENCIA DE MONTOS: M2 - M1 = 396.444,50
PORCENTAJE DE LA VARIACION : (M2 - M1) : M1 x 100 = 10,1271

Mogetta
GUIDO RICARDO MOGETTA PREVEDELLO
ADMINISTRADOR
SUCESIÓN DE GUIDO DAVID MOGETTA

Hugo Solano Naranjo
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conte que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.
En Féo. del V. de Catamarca, _____

[Signature]
Ing. E. M. ...
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 AREA REDET DE PRECIOS - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL N° 136 - Fiambalá - Dpto. Tinogasta - CATAMARCA
 OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO ABAUCAN
 INCLUIDO DEFENSAS DE MÁRGENES Y ACCESOS
 CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA



Adicional de Obra Aprobado por Resolución V.P. N° 721/15

ANEXO IIB

Determinación de los Montos Faltantes según: a) Redeterminación Def. AL 31-MAR-15

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-15 Cantidad	PRECIO UNIT. BASICO POR ITEM S/CONTRATO \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/CONTRATO \$
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m3	5.852,51	237,33	1.388.976,20
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	C 1) HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	562,13	236.094,60
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	3.097,82	500,52	1.550.520,87
24	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m3	407,50	1.813,69	739.078,68
M1 =					3.914.670,35

ANEXO IIB - CORREGIDO

Determinación de los Montos Faltantes según: b) Aplicación AL 31-JUL-15

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	FALTANTE ACUMULADO POR ITEM DE OBRA AL 31-MAR-15 Cantidad	PRECIO UNIT. S/VERIFICACIÓN AL 31-JUL-15 \$	MONTO BASICO FALTANTE POR ITEM S/VERIFICACIÓN AL 31-JUL-15
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m3	5.852,51	254,67	1.490.458,72
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE				
	C 1) HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m	420,00	625,91	262.862,20
18 BIS	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m2	3.097,82	549,80	1.703.181,44
24	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO	m3	407,50	2.000,08	815.032,60
M2 =					4.271.554,96

DIFERENCIA DE MONTOS: M2 - M1 = \$ 356.884,61
 PORCENTAJE DE LA VARIACION: (M2 - M1) : M1 x 100 = % 9,1166

Reajuste s/cantidades Certif Final - Planilla Integrada -61.928,44

DIFERENCIA DE MONTOS DE CANT REALES: M2 - M1 = \$ 294.956,17

GUIDO RICARDO MOGETTA PREVEDELLO
 ADMINISTRADOR
 SUCESIÓN DE GUIDO DAVID MOGETTA

Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

Conste que la presente corresponde a Original que tengo a la vista.

San Fdo. del V. de Comarica,

ARTO
 DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
 VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA
 AREA REDET DE Puentes - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

RUTA : PROVINCIAL N° 136 - Fiambalá - Dpto. Tinogasta - CATAMARCA
 OBRA : CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO ABAUCAN
 INCLUIDO DEFENSAS DE MARGENES Y ACCESOS
 CONTRATISTA : GUIDO DAVID MOGETTA EMPRESA CONSTRUCTORA

Adicional de Obra Aprobado por Resolución V.P. N° 721/15

CUADRO COMPARATIVO 5° Redet Def - Cantidades Faltantes s/ Cert Final

ITEM N°	DESIGNACION	UNID.	Diferencia P. Unit 5°RD 4°RD	CANTIDADES PARCIALES		IMPORTE		AUMENTOS		DISMINUCIONES	
				Cant Faltante Anexo I de 3° s/ Cert Final R. D.	4.861,37	A Autorizar \$	CANTIDAD	IMPORTE \$	CANTIDAD	IMPORTE \$	
2 BIS	TERRAPLENES CON COMPACTACION ESPECIAL	m3	17,34	5.852,51	101.482,52	84.296,16				991,14	17.186,36
4	HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND PARA OBRAS DE ARTE	m	63,78	420,00	26.787,60	21.532,13				82,40	5.255,47
18 BIS	C1) HORMIGÓN H-17 PARA CORDONES CUNETAS	m2	49,28	3.097,82	152.660,57	119.528,97				733,19	36.131,60
24	COLCHONETA DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJ 0,23 M ESP	m3	186,39	407,50	75.953,92	72.598,91				18,00	3.355,01
	GAVIONES DE PIEDRA EMBOLSADA CON ALAMB TEJIDO										
					356.884,61	294.956,17					61.928,44

Total de Disminuciones \$ -61.928,44

Son Pesos a DISMINUIR: Sesenta y Un Mil, Novecientos Veintiocho con Cuarenta y Cuatro Centavos

Mogetta
GUIDO RICARDO MOGETTA PREDEDELLO
 ADMINISTRADOR
 SUCESION DE GUIDO DAVID MOGETTA

[Signature]
Ing. HUGO SOLANO NARANJO
 ADMINISTRADOR GENERAL
 VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA



Consta que en presente corresponde
 a Original, con cargo a la foto.
 San Fdo. del V. de Catamarca,

[Signature]
Ing. LEIVA ROBERTO HUMBERTO
 DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES
 VIALIDAD PROVINCIAL CATAMARCA

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

HOMENAJE

15 de Diciembre de 1983 – Creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)

En el presente homenaje quiero destacar que en el día de hoy, 15 de Diciembre, se cumple un nuevo aniversario de la Creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), la cual fue fundada en el año 1983.

Para contextualizar, debemos ir al 10 de Diciembre del año 1983, día en el que asumió a la presidencia de Argentina el político radical Raúl Alfonsín, luego de siete años de interrupción democrática por parte del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional. Dicha dictadura, con el pretexto de combatir a los grupos guerrilleros, llevando adelante un plan sistemático de desaparición de personas consideradas «subversivas», rótulo utilizado de manera muy amplia y ambigua. Por lo general, grupos comando secuestraban a estas personas, las confinaban en centros clandestinos de detención, donde las torturaban, eventualmente asesinaban y hacían desaparecer los cadáveres. Las autoridades negaban luego conocer su paradero.

A fin de investigar estos crímenes, Raúl Alfonsín —a solo cinco días de su asunción— decretó el juzgamiento de las Juntas Militares y a las organizaciones guerrilleras. Para complementar esta investigación, envió varios proyectos a fin de reformar la Justicia Militar y creó la Conadep (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas). La comisión debía investigar y organizar las pruebas que presentaría el Estado en el juicio.

Literalmente, el Decreto 187/83, en su Artículo 2º, versaba que:

Serán funciones específicas y taxativas de la Comisión las siguientes:

- a) Recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos y remitirlas inmediatamente a la justicia si ellas están relacionadas con la presunta comisión de delitos*
- b) Averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas, como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización.*
- c) Determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir al terrorismo, y dar intervención en su caso a los organismos y tribunales de protección de menores.*
- d) Denunciar a la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con los hechos que se pretende esclarecer.*
- e) Emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados, a los ciento ochenta (180) días a partir de su constitución.*

En pocas palabras, la CONADEP no fue instituida para juzgar, sino para indagar sobre la suerte corrida por los desaparecidos. La comisión recibió varios miles de declaraciones y testimonios, y verificó la existencia de cientos de lugares clandestinos de detención en todo el país.

La Comisión fue conformada por un presidente, 5 secretarios y 12 miembros, entre quienes destacaban personalidades reconocidas y respetadas del país, de distintos ámbitos del conocimiento, como por ejemplo Ernesto Sabato, un reconocido escritor y físico progresista, quien fue elegido presidente de la comisión por el resto de sus miembros; y el doctor René Favaloro, respetado médico y creador del baipás coronario.

Durante 280 días, la comisión recorrió todo el país en busca de testimonios de sobrevivientes, de familiares, de represores y de los edificios utilizados como centros de detención (o de sus ruinas). Realizaron un inventario de todas las desapariciones denunciadas y de todos los centros clandestinos, contrastando los relatos con la arquitectura de los edificios, tarea realizada muchas veces con la presencia de los mismos sobrevivientes. Con esta información confeccionaron mapas, clasificaron los relatos e hicieron un análisis a fin de reconstruir el modo de operar del terrorismo de Estado.

El resultado de toda esa investigación fue entregado el jueves 20 de septiembre de 1984 al presidente Alfonsín. El voluminoso informe final, de varias carpetas, registraba la existencia de 8961 desaparecidos y de 380 centros clandestinos de detención. La detallada descripción realizada permitió probar la existencia de un plan sistemático perpetrado desde el gobierno mismo, siendo efectivamente clave para el Juicio a las Juntas. Este informe final fue publicado en forma de libro bajo el nombre de *NUNCA MÁS*. Ese título fue elegido a partir de la propuesta de Marshall Meyer porque era el lema utilizado originalmente por los sobrevivientes del Gueto de Varsovia para repudiar las atrocidades nazis.

Al hablar de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, es imposible no mencionar a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, una asociación argentina formada durante la última dictadura con el fin de recuperar con vida a los detenidos desaparecidos, inicialmente, y luego establecer quiénes fueron los responsables de los crímenes de lesa humanidad y promover su enjuiciamiento.

Cuando comenzaron a reunirse eran un grupo pequeño de Madres. Posteriormente creció hasta ser habitualmente de 300 a 400 Madres, incorporándose los padres, hermanos, esposas, hijos, nietos de los desaparecidos e incluso fueron formándose grupos de Madres en el interior del país.

Ya en los últimos años de la dictadura, en 1980 adquieren una sede social, dejando atrás las reuniones en sus casas particulares, gracias a una donación de SAAM (Asociación Neerlandesa de Mujeres), que se había constituido para ayudarlas).

Cuando se restauró la democracia, comenzaron las marchas multitudinarias. La presidenta de la fundación, Hebe de Bonafini, fue quien expresó: *En la época de*

Alfonsín inventamos un montón de marchas. Las Madres siempre quisimos que la gente recordara las marchas que hacíamos. Cuando vino la época de la democracia, lo que tratamos por todos los medios es que las marchas tuvieran algo para que la gente las recordara, aquella de las siluetas, que la gente siempre recuerda. ¿Qué les queríamos decir con eso? ¡Que nuestros hijos estaban ocupando de todas maneras las calles de la ciudad! Y miles de pañuelos con la frase «Cárcel a los genocidas».

Ya en pleno Gobierno del recordado Néstor Kirchner, precisamente el 26 de enero de 2006, la llamada «Marcha de la resistencia» dejó de realizarse por parte de Abuelas de Plaza de Mayo y de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo. Hebe de Bonafini afirmó que «ya no hay un enemigo en Casa de Gobierno». Aunque esto significó que otras agrupaciones de derechos humanos y partidos de izquierda no estuvieran de acuerdo, anunciando nuevas marchas por la resistencia.

En este punto considero que el exhaustivo trabajo realizado por las madres y Abuelas de la plaza de Mayo y también por quienes integraron la CONADEP, empezó a ver resultados al incrementar los llamados “nietos recuperados”. Puesto que en el lapso de 1978 y 1980 los primeros nietos recuperados fueron 5. Mientras que en 1983, 8 personas lograron recuperar su identidad.

De este modo el trabajo continuó a lo largo de las siguientes décadas, dando como resultado hasta el año 2019 una suma total de 130 nietos recuperados.

Si bien en lo que va de 2020 no hubo otro nieto recuperado, lamentablemente si ocurrieron crímenes de todo tipo, incluidos secuestros seguidos de muerte, lo que nos recuerda tristemente lo vivido en aquellos años previos a la recuperación de la democracia. En estos hechos de actualidad es en los que muchas veces tuvo que intervenir la Policía Científica. Nosotros como representantes del pueblo y también como ciudadanos y ciudadanas, debemos reconocer y apoyar a esta rama de la fuerza policial, ya que este sistema no sólo es utilizado en escenas de crimen, sino que también cumple con una tarea social muy importante porque puede ser fundamental en el caso de catástrofes, accidentes masivos, secuestros, identificación de NN en situación de calle, control vehicular y espectáculos masivos.

Por todo expresado aquí, queda en claro lo relevante que fue la creación de esta Comisión, la cual no solo cumplió su función, sino que además pasaría a la Historia, por todo el trasfondo atroz, por el cual fue creada.

Para ir concluyendo mi relato, con mucha conmoción, quisiera en primer lugar recordar las palabras dichas por Ernesto Sábato al momento de hacerle entrega del informe al entonces presidente de la Nación Raúl Alfonsín, considero que en esas pocas palabras se puede vislumbrar todo lo ocurrido en aquellos años de oscuridad para nuestro país, siendo necesario que tengamos memoria y no permitamos nunca más que aquello vuelva a suceder.

"Con tristeza, con dolor, hemos cumplido la misión que nos encomendó en su momento el Presidente Constitucional de la República, esa labor fue muy ardua porque debimos recomponer un tenebroso rompecabezas después de muchos años de producidos los hechos, cuando se habían borrado deliberadamente los rastros, se habían quemado toda la documentación y hasta se habían demolido edificios. Hemos tenido que basarnos en las denuncias de familiares, en las declaraciones de aquellos que pudieron salir del infierno y aún en los testimonios de represores que por oscuras motivaciones se acercaron a nosotros para decir lo que sabían"

Por último, ya en plano actual, quisiera que no dejemos pasar desapercibidos a los presos políticos, ya que es evidente que hay animosidad de la Justicia sobre ciertos casos. Recordemos que el ex presidente Mauricio Macri fue procesado por las escuchas ilegales, y nadie de su gobierno terminó preso. Es por ello que me hago eco de la frase "Por una Navidad sin presos políticos", para pedir a la Corte Suprema por la libertad de Amado Boudou, Julio de Vido, Luis D'Elía, Fernando Esteche y Milagro Sala, entre otros.

MUCHAS GRACIAS

DIPUTADA PROVINCIAL MONICA ZALAZAR


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS